



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13636

21/05/2020

31490

AUTOR/A: RUIZ NAVARRO, Eduardo Luis (GVOX); DEL VALLE RODRÍGUEZ, Emilio Jesús (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); SÁNCHEZ GARCÍA, José María (GVOX); CALVO LISTE, Pablo Juan (GVOX)

RESPUESTA:

El nombramiento y cese de estos Directores Generales se regula en el artículo 66.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que permite " en atención a las características específicas de las funciones de la Dirección General, su titular no reúna dicha condición de funcionario, debiendo motivarse mediante memoria razonada la concurrencia de las especiales características que justifiquen esa circunstancia excepcional. En todo caso, habrán de reunir los requisitos de idoneidad establecidos en la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado." En este sentido, en el preámbulo del Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales se determinan las razones por las que se ha considerado conveniente que los titulares de determinadas direcciones generales han sido excepcionados de la condición de funcionarios.

El Sr. Santiago Yerga Cobos ha sido designado como Director General de Migraciones en la Secretaría de Estado de Migraciones (SEM), puesto que debe contar con la absoluta confianza de la titular de la Secretaría de Estado.

El Sr. Yerga dispone de un currículum totalmente adecuado y competente para este cargo.

El cese de Dña. Irune Aguirrezabal como Directora General de Migraciones responde a criterios de reorganización de la SEM y del Ministerio de I.

El Sr. Yerga Cobos, en tanto que Director General de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y en el marco de sus competencias, considera que la política migratoria ha de dirigirse a la consecución de flujos migratorios regulares, ordenados y



seguros, que den respuesta a las necesidades del mercado de trabajo español, sin descuidar su dimensión humana. En lo que se refiere a la integración, el Sr. Yerga Cobos, en tanto que Director General de Migraciones, desarrollará una política inclusiva que facilite una gestión adecuada de la realidad migratoria. Finalmente, en el ámbito de sus competencias como Director General de Migraciones, el Sr. Yerga Cobos, como no podía ser menos, prestará su apoyo a la ciudadanía española desplazada en el exterior, considerando tanto a la emigración histórica como a las nuevas fórmulas de desplazamiento y de libre circulación. Todo ello en el marco de la normativa de la Unión Europea (UE) y con el consenso de las organizaciones políticas y sociales.

Las ayudas del Programa de Mayores y Dependientes para el año 2020, por importe de 2.500.000 euros, han sido convocadas por Resolución de 21 de abril de 2020, de la Dirección General de Migraciones, registrada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones el día 13 de mayo y publicada en extracto en el Boletín Oficial del Estado del 21 de mayo de 2020.

Madrid, 24 de junio de 2020

